

22405

88305

Quito, 2 de julio del 2003.

~~Handwritten signature~~
7.07.03.

Cesar
- 3 JUL. 2003
17h

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

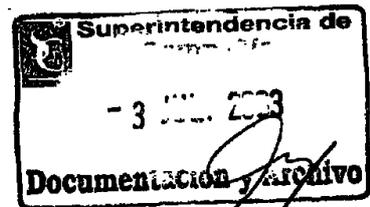
De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones que hacen los señores Silvio Heller y Marcel Scholem a favor de la compañía Pisofin S.A. y el Sr. José Baum, en la compañía **EXETASTE CIA. LTDA.**, para el archivo correspondiente.

No. de expediente: 8830599

Por la gentileza de su atención.

Atentamente,



Handwritten signature of Elina Albornoz Garzón

Elina Albornoz Garzón
Matr. 5573 C.A.Q.
C.C. 170499955-4
Telf. 2264788, 2264789

Copiar escritura certificada

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema.
Valor 1/a. 0,04.

05-07-03.

Handwritten signature

Dr. Gustavo García Banderas

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DR. SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN E

ING. MARCEL SCHOLEM APPEL

A FAVOR DE:

PISOFIN S.A. E

ING. JOSE BAUM PASTERNAK

CUANTIA: USD. 200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de mayo del año dos mil tres (2003), ante mí, Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el Doctor Silvio Salomón Heller Albin, por sus propios derechos, en calidad de Cedente, y su cónyuge señora Ivonne Rappaport de Heller, por sus propios derechos, por otra parte el Ingeniero Marcel Scholem Appel, por sus propios derechos, en calidad de Cedente, y su cónyuge señora Elizabeth Heller Rappaport de Scholem, por sus propios derechos; y por otra parte a nombre y en



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

representación de la compañía PISOFIN SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto como su representante legal el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en calidad de Cesionaria, y el Ingeniero José Baum Pasternac, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Ingeniero Marcel Scholem Appel e Ingeniero José Baum Pasternac, que son de nacionalidad colombiana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Doctor Silvio Salomón Heller Albin, por sus propios derechos, y el Ingeniero Marcel Scholem Appel, por sus propios derechos, los dos en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionarios la compañía PISOFIN Sociedad Anónima, representada por el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en su calidad de Presidente

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

Ejecutivo, y el Ingeniero José Baum Pasternac. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Marcel Scholem y José Baum, que son de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Quito.- Además, comparece la señora Ivonne Rappaport de Heller, con el objeto de autorizar a su cónyuge el Doctor Silvio Salomón Heller Albin, para que ceda participaciones que tiene en la compañía EXETASTE COMPAÑÍA LIMITADA, y la señora Elizabeth Heller Rappaport de Scholem, con el objeto de autorizar a su cónyuge el Ingeniero Marcel Scholem Appel, para que ceda participaciones que tiene en la misma compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO (2.1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil de Quito el ocho de junio del mismo año, bajo el Número mil trescientos treinta, se constituyó la compañía EXETASTE COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200). DOS PUNTO DOS (2.2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de diecinueve de mayo del dos mil tres, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones. **TERCERA: CESIÓN.-** En estos antecedentes, el Doctor Silvio Salomón Heller Albin, autorizado por su cónyuge Doctora Ivonne Rappaport



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

de Heller, y el Ingeniero Marcel Scholem Appel, autorizado por su cónyuge Señora Elizabeth Heller Rappaport de Scholem, manifiestan que es su deseo ceder y transferir de manera definitiva sus participaciones a favor de la compañía PISOFIN SOCIEDAD ANONIMA y al Ingeniero José Baum Pasternac, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS
SILVIO SALOMON HELLER ALBIN	PISOFIN S.A.	USD 50,00	1.250
SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN	JOSE BAUM PASTERNAC	USD 7,00	175
MARCEL SCHOLEM APPEL	JOSE BAUM PASTERNAC	USD 9,00	225

El valor de cada participación es de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía.- Los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad esta cesión de participaciones.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTI- CIPACIONES	%
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	USD 100,00 ✓	2.500	50%
PISOFIN S.A.	USD 50,00 ✓	1.250	25%

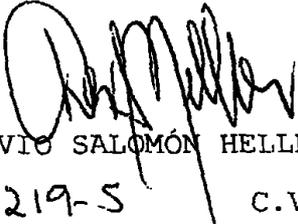
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

SILVIO HELLER ALBIN	USD 18,00 ✓	450	9%
MARCEL SCHOLEM APPEL	USD 16,00 ✓	400	8%
JOSE BAUM PASTERNAK	USD 16,00 ✓	400	8%
TOTAL	USD 200,00 ✓	5.000	100%

La inversión que realiza el Ingeniero José Baum Pasternak tiene la calidad de inversión extranjera directa.

CUARTA: ACEPTACION.- Los Cesionarios, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los cedentes y sus cónyuges, declaran que han recibido el justo precio por parte de los cesionarios.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documento habilitante copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. DR. SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN ✓
C.G. 170119219-5 C.V. 0135.124



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo Garcia Banderas

[Signature]

SRA. DRA. IVONNE RAPPAPORT DE HELLER ✓

C.C. 170212795-0 *[Signature]* C.V. 0469-110

SR. ING. MARCEL SCHELEM APPEL ✓

C.I. 1212231615

[Signature]

SRA. ELIZABETH HELLER RAPPAPORT ✓

C.C. 1705000033 C.V. 23-0166

~~*[Signature]*~~
SR. DR. JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS ✓

C.C. 170385175-6 C.V. 197-0261

~~*[Signature]*~~
SR. ING. JOSE BRUM PASTERNAK ✓

C.I. 1717233140

**(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. 170119219-5

HELLER ALBIN SILVIO SALOMON

QUITO

PICHINCHA/QUITO

BENALCAZAR

02 200 02457

28-07-89

HASTA JUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. J 1097079

[Signature]

PIRAMA DEL CEDULADO



ESCUATORIANA

CASAM

SUPERIOR

LUIS HELLER

SARA ALBINA

QUITO

28-07-89

HASTA JUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. J 1097079

[Signature]

PIRAMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOJACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170119219 5 0135- 124

192618

HELLER ALBIN SILVIO SALOMON

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00000275 DUPLICADO USD 4

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 20 MAYO 2003

Dr. Gustavo Garcia Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y FAMILIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170212795-0
 RAPAPORT REICH PEARL IVONNE
 30 ABRIL 1943
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 03 394 04295
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 43

[Signature]



EQUATORIANA ***** E133311122
 CASADO SALOMON HELLER
 SUPERIOR DE DUBRICO
 ELIAS WOLF RAPAPORT
 BALI REICH
 QUITO 19708/86
 19708/86
 A 046210

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

142783

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170212795 0 0469- 110

RAPAPORT REICH PEARL IVONNE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

00000441

DUPLICADO

USD 4

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTEFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 20 MAYO 2003.

Dr. Gustavo Garcia Banderas
 NOTARIO VIGILANTE TRICERO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE Identidad No. 171227167-3

MARCEL SCHOLEN APPEL
NOMBRES Y APELLIDOS

1 DE OCTUBRE DE 1963
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO

EXT 18 10999 PAG 30563 ET
FORMA DE IDENTIFICACION

QUITO: FACHEN DE 1998
FECHA DE EMISION

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E 3333I2242
NACIONALIDAD

CASADO ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT
ESTADO CIVIL

SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO
INSTRUCCION

MARCEL SCHOLEN
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

DORA APPEL
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO: 27 DE MARZO DE 1998
FECHA DE EMISION

QUITO: 27 DE MARZO DE 2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. *[Firma manuscrita]*
FIRMA DE LA AUTORIDAD

E 
PULGAR DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, **20 MAYO 2003**
Dr. Gustavo García Ballesteros
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170500803-3

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0342 07211 P

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL SOLICITANTE



ECUATORIANA***** E3999I2222

NACIONALIDAD CASADO MARCEL SCHOLEN APPEL

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

ING. INSTRUCCION SALOMON HELLER PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE IVONE RAPAPORT

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/04/2002

23/04/2014

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0019685

Pch



FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

23 - 0186 NUMERO 1705008033 CEDULA

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 20 MAYO 2003

Dr. Gustavo García Bañeras
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 470305175-6

SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

22 ENERO 1955

ESTADOS UNIDOS/

004-3 0308 00033

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V244411112

CASADO ELIANA CRISTINA ROSAS SEVILLA

SUPERIOR ABOGADO

LUIS RENE SALAZAR

CIENFUEGOS

QUITO 03/10/2000

03/10/2002

FORMA NO. 006782040

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTO

SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

03/10/2000

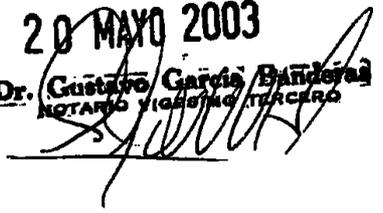
03/10/2002



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 20 MAYO 2003

Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Quito, 29 de mayo de 1998.

Señor Doctor
Juan Fernando Salazar Egas.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada en esta fecha resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía PISOFIN S.A., por el período de cinco años, siendo usted el representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con los estatutos sociales.

La compañía PISOFIN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Séptimo de Quito, Dr. Jorge Washington Lara, y se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de septiembre del mismo año.

Atentamente,



Lcda. Elina Albormoz Garzón
SECRETARIA AD-HOC
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.I. 170499955-4

Razón de aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Quito, 29 de mayo de 1998.



Dr. Juan Fernando Salazar Egas.
PRESIDENTE EJECUTIVO
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.I. 170385175-6

nombram/



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 38.12 del Reg. 29
gistro de Nombramientos Tomo _____
Quito, a 23 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL

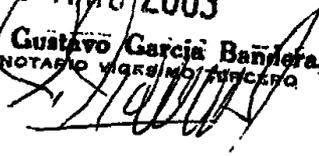


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió,

Quito, 20 MAYO 2003

Dr. Gustavo García Bañeras
NOTARIO VIGESIMO SUCESOR



ENCUENTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC FF AA DIRECCION DE MOVILIZACION
 ESCUELA MILITAR DE EXTRANJERO INTERANTE

Ident.Nll.: 7117300095
 Ced. Ident.: 1717233140
 BAUM PASTERNAK JOSE

Apellidos y Nombre
 Dr. Luis A. ...
 EL JEFE DEL ...



País Origen : COLOMBIA
 Tipo de Visa : 10-VI Fac.Nac.: 22/03/1974
 Fecha Expedición: 11/05/1999
 NOTA: El portador debe actualizar sus datos de la Dirección domiciliaria y de trabajo, en el CEN-NOV más cercano a su domicilio, cuando estn sujetos a cambio.
 Cod.Dig.: LIRO
 Fecha caduca: VALION INDEFINIDAMENTE 015922

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE MOVILIZACION Y CERRAJERIA
 IDENTIDAD No. 17-1723314-0

JOSE BAUM PASTERNAK
 22 DE MARZO DE 1.971

MEDELLIN COLOMBIA
 EXT. 28 20417 62014
 QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

[Handwritten signature]



COLOMBIANA E 4333 V 4222

C/C. MONICA JAFFA HELLER RAPAPORT
 SUPERIOR DEPENDIENTE

ABRAHAM BAUM BLUMAN

LAURA PASTERNAK

QUITO PICHINCHA-14-05-99.
 QUITO 14-05-2.011.

FORMA C 1215047

[Handwritten signature]



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 20 MAYO 2003

Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIRGENIO JANCENO

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXETASTE CIA. LTDA.**

En Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil tres, siendo las nueve horas ~~y hallándose reunidos todos los socios de la~~ Compañía EXETASTE CIA. LTDA., en el local de ésta en la Av. Amazonas N36-152, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, los señores: El Dr. Silvio Salomón Heller Albin, por sus propios derechos y en representación de la Compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A. en su calidad de Presidente, y el Ing. Marcel Scholem Appel, por sus propios derechos, con el fin de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

~~1. cesión de participaciones que desea hacer el señor Doctor Silvio Salomón Heller Albin, (autorizado por su conyuge Dra. Ivonne Rappaport de Heller, en favor de la compañía PISOFIN S.A. y del Ing. José Baum Pasternac, y la cesión de participaciones que desea hacer el Ing. Marcel Scholem Appel a favor del Ing. José Baum Pasternac)~~

Actúa como Presidente el titular Doctor Juan Fernando Salazar Egas, y como Secretaria Ad-Hoc, los socios nombran a la Ab. Elina Albornoz Garzón, en este cargo únicamente para la presente junta, quien manifiesta que esta Junta Universal de Socios se reúne con el CIENTO POR CIENTO del Capital Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, por encontrarse todos los socios presentes.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión.

1. Con relación al único punto del orden del día, el señor Doctor Silvio Salomón Heller Albin, autorizado por su conyuge Dra. Ivonne Rappaport de Heller, manifiestan su deseo de ceder participaciones que tienen en la compañía a favor de la compañía PISOFIN S.A., y a favor del Ing. José Baum Pasternac; así mismo el Ing. Marcel Scholem Appel manifiesta su deseo de ceder participaciones que tiene en la compañía a favor del Ing. José Baum Pasternac, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS
SILVIO SALOMON HELLER ALBIN	PISOFIN S.A.	USD 50,00	1.250
SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN	JOSE BAUM PASTERMAC	USD 7,00	175
MARCEL SCHOLEM APPEL	JOSE BAUM PASTERMAC	USD 9,00	225

El valor de cada participación es de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estas cesiones se



realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía.

Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la presente cesión de participaciones.

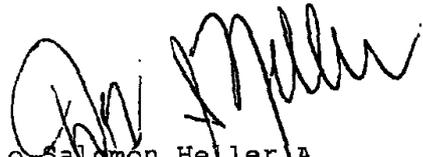
En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

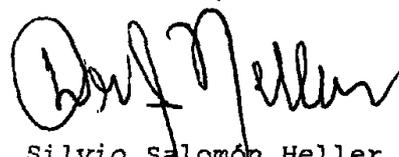
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTI- CIPACIONES	%
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	USD 100,00	2.500	50%
PISOFIN S.A.	USD 50,00	1.250	25%
SILVIO HELLER ALBIN	USD 18,00	450	9%
MARCEL SCHOLEM APPEL	USD 16,00	400	8%
JOSE BAUM PASTERNAK	USD 16,00	400	8%
TOTAL	USD 200,00	5.000	100%

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada unánimemente y firmada por todos los presentes. Se levanta la sesión a las diez horas.


Dr. Juan Fernando Salazar E.
PRESIDENTE


Ab. Elina Albornoz Garzón
SECRETARIA AD-HOC


Dr. Silvio Salomón Heller A.
PRESIDENTE DE CENTROS
COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.
SOCIA


Dr. Silvio Salomón Heller A.
SOCIO


Ing. Marcel Scholem Appel
SOCIO



SE OTOR —

Dr. Gustavo García Banderas

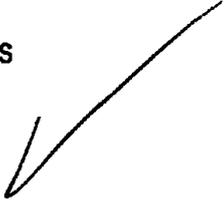
1 gó ante mí, una escritura de CONTRATO DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES, que otorga Dr. Silvio Salomón Héller Albin e
3 Ing. Marcel Scholem Appel a favor de Pisofin S.A. e Ing. José Baum
4 Pasternac, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA
5 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del dos
6 mil tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

- NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



27
28

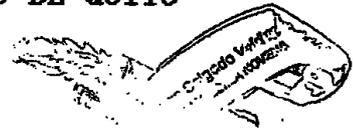


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "EXETASTE COMPANIA LIMITADA". celebrada en esta Notaría el 12 de Febrero de 1.999, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito el 20 de Mayo del 2.003.- Quito 18 de Junio del 2003.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1330, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, fs 2202, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "EXETASTE CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng